



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Comercio,  
Hostelería y Consumo  
D<sup>a</sup>. MARIA BELEN ROMERO CARRETERO  
30/04/2026



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
30/04/2026

**DECRETO**, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

El pasado 01 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria n.º 90/07.26, acordó la aprobación de las Bases reguladoras y convocatoria del concurso de escaparates “Cruces de mayo 2026”, en el marco de las actuaciones de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio del municipio. El extracto del acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 82, de 11 de abril de 2026.

En relación al concurso de escaparates “Cruces de mayo 2026”, la Base 8 de las Bases reguladoras se refiere a la composición del Jurado en los siguientes términos:

“La valoración de las solicitudes corresponderá a un Jurado, que actuará como órgano colegiado de valoración.

Este Jurado estará formado por los siguientes miembros:

**Presidencia:** un representante municipal.

**Vocales:**

- Un representante de la Junta Municipal del Casco Histórico de Cartagena.
- Un representante de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena (COEC).
- Un representante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena.
- Un empleado municipal del Área de Comercio, Hostelería y Consumo.

**Secretaría:** un empleado público municipal, con voz y sin voto.

La designación nominativa de estos miembros se realizará por medio de resolución del Concejal Delegado que tenga atribuidas las competencias en materia de comercio”.

Por ello, en virtud de las competencias que me han sido otorgadas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023, y de conformidad con la Base 8.2 de las Bases reguladoras,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Determinar la composición nominativa del Jurado, designando a los siguientes miembros:

- **Presidenta:** D<sup>a</sup>. María Dolores Laiz Reverte, Responsable Administrativo de la Unidad administrativa de Comercio.





FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Comercio,  
Hostelería y Consumo  
D<sup>a</sup>. MARIA BELEN ROMERO CARRETERO  
30/04/2026



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)  
30/04/2026

- **Vocales:**

- D. José Juan García Caro, representante de la Junta Municipal del Casco Histórico de Cartagena.
- D<sup>a</sup> María Monteagudo Merlos, representante de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena (COEC).
- D<sup>a</sup>. Cristina Díaz Beltrán, representante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena
- D. Andrés Castillos Orgiles, empleado municipal del Área de Consumo.

- **Secretaria:** D<sup>a</sup>. María del Mar Martínez Freire, auxiliar administrativo de la Unidad administrativa de Comercio.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web municipal, a tenor de lo dispuesto en las Bases reguladoras y convocatoria del concurso de escaparates "Cruces de mayo 2026".

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta el presente acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o Recurso contencioso-administrativo ante el tribunal de instancia, sección de lo contencioso-administrativo Plaza 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así lo manda y firma la Concejal Delegada del Área de Gobierno de Comercio, Hostelería y Consumo.

